MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

OTRO SI	MODIFICATORIO No 01- ADICION EN VALOR Y TIEMPO VIGENCIA FUTURA 2024
CONTRATO	494-DIGSA/DMBUG-2023
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL ÁREA DE FISIATRÍA- PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS AFINES PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL S.A.S
NIT	900386919-4
REPRESENTANTE LEGAL	AMPARO SIERRA ROSALES
C.C	60.282.724 expedida en Cúcuta (Norte Santander)
VALOR INICIAL CONTRATO	OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($80.050.000) VALOR APALANCAMIENTO EN LA VIGENCIA 2023: $50.000 VALOR VIGENCIA FUTURA: $80.000.000
PLAZO DE EJECUCION INCIAL	CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
MODIFICATORIO No 1 ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR VF 2024	**VALOR:** CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) **TIEMPO** HASTA 30 NOVIEMBRE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR TOTAL CONTRATO	**CIENTO VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS $(120.050.000.00)**

Entre el suscrito **MY JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.821.223 Expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 045 del 10 de noviembre de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA,** con NIT 901541137-1, quien para efectos de la presente MODIFICACION DE ADICION EN VALOR Y TIEMPO EN VF se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL S.A.S** con NIT 900386919-4 representada legalmente por AMPARO SIERRA ROSALES identificada con cedula de ciudadanía número C.C60.282.724 Expedida en Cúcuta (Norte Santander), quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las Inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, Hemos acordado celebrar la presente modificación, previo a las siguientes consideraciones **1).** Que el día seis (06) de diciembre de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.494-DIGSA/DMBUG-2023, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL ÁREA DE FISIATRÍA- PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS AFINES PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024 celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA e INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL S.A.S por un valor de OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($80.050.000) respaldados por APALANCAMIENTO 2023 CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($50.000) se encuentra respaldado mediante el CDP No 66423 del Veinticinco (25) de octubre de 2023 para la

Powered by CamScanner

vigencia fiscal 2023, Rubro Presupuestal SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A-02-02-02-009-003, Recurso 16 SSF, y registro presupuestal No 97323 del 16 de noviembre 2023 expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga. VIGENCIAS FUTURAS 2024: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 324 del 5 de enero del 2024 y registro presupuestal No 324 del 5 de enero del 2024 **2).** Que el acta de inicio del mencionado contrato, se suscribió el día doce (12) de diciembre de 2023. **3).** Que el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial fue hasta el 30 de junio de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **4)** Que el día 26 de junio de 2024 el supervisor del contrato el ST SMELLING MENDOZA solicita adicional No 1 teniendo en cuenta que una vez verificada la ejecución del proceso se puede evidenciar que a la fecha de acuerdo a la facturación radicada en el consorcio los recursos se están agotando, como se observa a continuación:

facturado y radicado

ENERO	$	2,590,161
FEBRERO	$	7,854,807
MARZO	$	15,588,584
ABRIL	$	19,021,216
MAYO	$	17,146,695
	$	80,201,463
JUNIO	$	11,769,912 ejecutado a 07/06/2024

y también finaliza el tiempo de ejecución, el cual fue establecido hasta el 30 de junio de 2024, teniendo en cuenta que existen recursos, se solicita adicionar presupuesto que no supere el 50% del valor del contrato inicial y tiempo de ejecución con la finalidad de no interrumpir el cumplimiento en la prestación del servicio de salud en fisiatría al personal de usuarios del BAS30, servicios que no deben ser interrumpidos y procurar dar continuidad a cada uno de los beneficiarios. **5-** Que de acuerdo a la normatividad vigente es procedente adicionar el presente contrato, teniendo en cuenta, primero; que el presupuesto a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal, segundo; la naturaleza del objeto contrato es de PRESTACION DE SERVICIOS, lo que nos indica que la necesidad no tiene un tope, porque se va derivando dentro de la ejecución del contrato por la existencia de la necesidad que surja entre los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar y tercero; el contrato se encuentra en ejecución y por ende puede adicionarse tiempo para dar continuidad, sin tener que recurrir a iniciar una nueva estructuración, evitando paralización y continuidad en la prestación de los servicios de salud. Teniendo en cuenta la anterior justificación se procede a modificar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 494-DIGSA/DMBUG-2023 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA** del contrato principal la cual quedará así: **PLAZO**: Hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA** del contrato principal en el sentido de ADICIONAR la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) a la VF 2024 correspondiente al CDP No 324 del 5 de enero del 2024 y registro presupuestal No 324 del 5 de enero del 2024 quedando así: El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS $(120.050.000.00)** respaldados por **APALANCAMIENTO:** CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($50.000) se encuentra respaldado mediante el CDP No 66423 del Veinticinco (25) de octubre de 2023 para la vigencia fiscal 2023, Rubro Presupuestal SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A-02-02-02-009-003, Recurso 16 SSF, y registro presupuestal No 97323 del 16 de noviembre 2023 expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga **VIGENCIA FUTURA:** CDP No 324 del 5 de enero del 2024 y registro presupuestal No 324 del 5 de enero del 2024 por CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000.00). **CLAUSULA CUARTA VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente adición. **CLAUSULA QUINTA: PUBLICIDAD:** en atención al principio de publicidad el presente contrato se publicará en la plataforma transaccional del SECOPII. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere, la ampliación y aprobación de la garantía única, a favor MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE

MY JORGE EDWIN PATRALES [illegible]
Ordenador del Gasto Dispensario [illegible] Bucaramanga-subdirector Administrativo y Financiero DMBUG

AMPARO SIERRA ROSALES
C.C60.282.724 Expedida en Cúcuta (Norte Santander)
Representante Legal
INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL S.A.S
NIT 900386919-4

ST SMELLING MENDOZA
SUPERVISOR

Proyectó: Abogada. Jennifer Cárdenas
Asesora Jurídica Contratación – DMBUG

Powered by CamScanner